

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CODAZZI - CESAR

Codazzi

Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Dte: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Ddo: **WILSON JOSE CAMACHO DAZA - CC 77.156.588**

Rdo: 200134089001-2015-00247-00

GUADALUPE CAÑAS DE MURGAS, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32.627.628 de Barranquilla y portadora de la Tarjeta Profesional No. 29.462 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada de **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, adelantado contra el demandado **WILSON JOSE CAMACHO DAZA**, respetuosamente estoy aportando LIQUIDACION ACTUALIZADA de la obligación a cargo del demandado, lo que hago de la siguiente manera:

Obligación No. 255198306	
Capital después de pago efectuado por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS a favor del BANCO DE BOGOTA, el día 29-02-16 en cuantía de \$6.662.500 ¹	\$6.337.500,00
Intereses moratorios liquidados sobre la suma adeudada antes del pago realizado por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS o sea sobre \$13.325.000 contados del 15-04-15 al 29-02-16 a la del 2% (=08 meses y 14 días)	\$2.256.366,76
Intereses moratorios liquidados después del pago efectuado por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, o sea sobre la suma de \$6.337.500 del 30-02-16 al 30-12-16 al 2% (=10 Meses)	\$1.267.500,00
Intereses moratorios liquidados después del pago efectuado por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, o sea sobre la suma de \$6.337.500 del 31-12-16 al 31-01-2020 al 2.35% (=37 Meses)	\$5.501.662,97
Total	\$15.363.029,73

Obligación 5224 contenida en el Pagaré No. 77106588-5224	
Capital	\$ 2.871.639,00
Intereses moratorios del 25-09-2015 al 25-01-2017 a la tasa del 2% (=16 meses)	\$ 918.924,48
Intereses moratorios del 26-01-2017 al 26-01-2020 a la tasa del 2.35% (=36 meses)	\$ 1.425.529,88
Total	\$ 5.216.093,36

Del Señor Juez,

Cordialmente,


GUADALUPE CAÑAS DE MURGAS
CC. No. 32.627.628 de Barranquilla
TP. No. 29.462 del C. S. De la J.

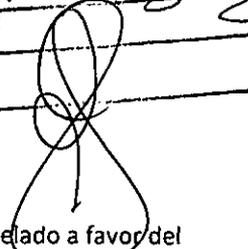
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
AGUSTIN CODAZZI - DEPARTAMENTO DEL CESAR

SECRETARIA

Recibido Dia: 19 Mes: 01 Año: 2015 Hora: 10:00 am

De mano de: Daniel Zúñiga

y lo agrego a sus autos

Secretario: 

¹ El Fondo Nacional de Garantía presentará la respectiva subrogación hasta el monto cancelado a favor del BANCO DE BOGOTA.